



SG/CA/29/2018

ACTA DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

PRESIDENTA:

D^a. M^a Pilar Moreno Hellín.
Vicesecretaria.

VOCALES:

D^a. Carmen Climent Cano.
Auxiliar administrativo adscrito a la
Sección de Becas y Títulos.

D^a. M^a Dorotea Jover González.
Interventora Delegada.

D^a. Paula Molina Martínez-Lozano.
Asesoría Jurídica.

SECRETARIO:

D. Francisco Javier Riosalido Hernández.
El Jefe de Servicio de Contratación
(Desempeño Provisional de Funciones.
Resolución de 17 de septiembre de 2018)

En la Ciudad de Murcia, siendo las 10:30 horas del día 20 de septiembre de 2018, en las dependencias de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, se reúnen las personas al margen mencionadas, componentes de la Mesa de Contratación para la **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** para la contratación por procedimiento **ABIERTO** de un **SUMINISTRO DE TÍTULOS ACADÉMICOS Y PROFESIONALES NO UNIVERSITARIOS EXPEDIDOS POR LA CONSEJERÍA COMPETENTE EN MATERIA DE EDUCACIÓN. Expte. SG/CA/29/2018.**

Se inicia la sesión por la Sra. Presidente, **en acto público** al que no asiste ningún representante de las empresas licitadoras, procediéndose en primer lugar a comunicar que la oferta presentada por la empresa **IMPRESA UNIVERSAL, S.L.**, por precio unitario de 0,90 euros, sin IVA, incurre en baja anormal o desproporcionada, ya que habiéndose presentado solamente dos ofertas, la oferta de la empresa **IMPRESA UNIVERSAL, S.L.**, supera en más de 20 unidades porcentuales a la presentada por la empresa **SIGNE, S.L.**, (57,9% de baja de la primera empresa frente a un 10,3% de la segunda)

Se ha requerido a dicha empresa para que acredite que la prestación a contratar puede ser cumplida a satisfacción de esta Administración. Con fecha 14 de septiembre de 2018, por el Jefe de Servicio de Promoción Educativa se ha emitido informe en el que se considera que **no han quedado justificadas de modo satisfactorio por parte de la empresa IMPRESA UNIVERSAL, S.L. las condiciones de su oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel de precio o los costes de la misma**, de conformidad con lo establecido en el artículo 149.4 de la LCSP.

A continuación se procede al examen del **informe de valoración final**, de la oferta realizada por la empresa **SIGNE, S.A.**, cuya puntuación final es la siguiente:



Precio máximo (sin IVA): 2,14€
Precio ofertado (sin IVA): 1,92€

Criterios mediante juicio de valor:

- a) **Papel: 14**
- b) **Tintas: 14**
- c) **Diseño: 13**

Criterios automáticos:

- Reducción plazos parciales: 20**
- Precio: 35**

Puntuación total: 96 puntos

Por todo lo anterior, la Mesa de Contratación ACUERDA:

1º) Excluir la oferta presentada por la empresa **IMPRESA UNIVERSAL, S.L.**, por los motivos expuestos anteriormente.

2º) Proponer la adjudicación a favor de la empresa **SIGNE, S.A.**, por un precio de **DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUATRO euros (213.504,00€)** más el correspondiente **IVA del 21% (44.835,84€)**, lo que supone un total de **258.339,84€** (precio unitario de 1,92€, sin IVA).

3º) Requerir a la empresa **SIGNE, S.A.**, para que presente la documentación acreditativa prevista en el artículo 150.2 de la LCSP.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha arriba indicados, levantándose la presente Acta que firman todos los presentes en prueba de conformidad.

PRESIDENTA

Fdo.- Mª Pilar Moreno Hellín

SECRETARIO

Fdo.- Fco. Javier Riosalido Hernández.

VOCALES

Fdo: Carmen Climent Cano

Fdo: Mª. Dorotea Jover González

Fdo: Paula Molina Martínez-Lozano